

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PROYECTO PEDAGOGICO ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.

HUEPIL, 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3213 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
6. La solicitud de compra N° 440 de fecha 23 de diciembre del 2015 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicitan transporte, colaciones y estímulos para los alumnos de la Escuela E-1013 de TucaPel
7. El ordinario N° 298 de fecha 22 de diciembre de 2015, emanado de la escuela E - 1013 de TucaPel, donde solicita transporte, colaciones y estímulos (toallas) para realizar programa proyecto pedagógico. a realizarse el día 28 de diciembre de 2015.
8. El programa proyecto pedagógico de la Escuela E - 1013 de TucaPel. Del 2° año B
9. El itinerario de la Escuela E - 1013 de TucaPel.


CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa proyecto pedagógico donde solicitan, transporte, colaciones y estímulos para la escuela E - 1013 de Tuapel, el día 28 de diciembre de 2015.
2. La posibilidad de financiar programa proyecto pedagógico donde solicitan transporte, colaciones y estímulos para los alumnos de la Escuela E - 1013 de TucaPel. para el día 28 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa proyecto pedagógico para los alumnos del 2° año B de la Escuela E-1013 de TucaPel, a realizarse el día 28 de diciembre de 2015, por un valor de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros, 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 22.08.007 pasaje, fletes y bodegajes del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E- 1013 de TucaPel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/AVQ/JFOS/AJP/msma

